

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMI
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-133033-00002-0000

Fecha: 2013-11-15 17:32:20 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Evs: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 10

Re: Expediente N° 13-133.033

Solicitud de Patente de Invención titulada: "ANTAGONISTAS DEL RECEPTOR
DEL CGRP DE PIPERIDINONA CARBOXAMIDA AZAINDANO."

Solicitante: MERCK SHARP & DOHME CORP.

Nuestra Ref.: P2013/000078

Medellín
María Clara Múnera
Eddie Manotas
Adrián Santamaría

RESPUESTA AL OFICIO N° 17277 NOTIFICADO
POR FIJACION EN LISTA No. 037, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013,
(EXAMEN DE FORMA ART 12)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal previsto en el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador, me permito adjuntar un Capitulo Reivindicatorio modificado en donde se eliminan las Reivindicaciones 18 y 19, quedando 17 reivindicaciones en total. Para tal efecto me permito adjuntar un recibo por valor \$210.000 correspondientes a la tasa de 7 Reivindicaciones adicionales.

Atentamente,

CARLOS R. OLARTE
CC. No.79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Adjunto: Lo mencionado.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 13 - 116712

Bogotá D.C., Noviembre 15 de 2013 - 17:28:27

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS NI 830.122.870

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	999999999	86590	29/08/2013		4.000.00
RECIBO DE CA	999999999	102529	09/10/2013		206.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
7 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	210.000.00
			\$210.000.00

SON: **DOS CIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

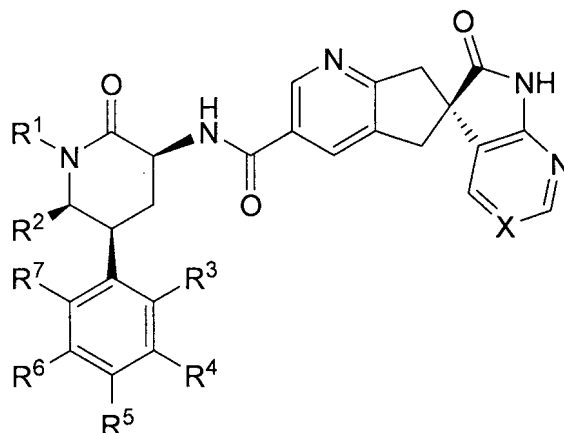
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 13-133033- -00002-0000
Fecha: 2013-11-15 17:32:20 Dep: 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 378 FASE NACIONAL I
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 10

43

CAPITULO REIVINDICATORIO MODIFICADO (Modificaciones Voluntarias)

1. Un compuesto de Fórmula I:



I;

o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en la que:

X se selecciona entre -C(R⁸)= o -N=, en la que R⁸ es hidrógeno, F o CN;

R¹ se selecciona entre el grupo que consiste en: alquilo C₁₋₄, ciclopropilmetilo, ciclobutilmetilo y [1-(trifluorometil)ciclopropil]metilo, cada uno de los cuales está opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes según lo permitido por la valencia independientemente seleccionada entre el grupo que consiste en: F e hidroxilo;

R² se selecciona entre hidrógeno y metilo;

cuando R² es hidrógeno entonces

R³ se selecciona entre hidrógeno, F o Cl;

R⁴ se selecciona entre hidrógeno, F o Cl;

R⁵ es hidrógeno;

R⁶ se selecciona entre hidrógeno o F; y

R⁷ se selecciona entre hidrógeno, F o Cl;

con la excepción de que al menos dos de R³, R⁴, R⁶ y R⁷ deben ser F o Cl a menos que R³ sea F, en cuyo caso R⁴, R⁶ y R⁷ pueden ser todos hidrógeno; y si R⁴ es Cl, entonces R⁷ no puede ser Cl;

cuando R² es metilo entonces

R³ se selecciona entre hidrógeno, metilo, F, Cl o Br;

R⁴ se selecciona entre hidrógeno, metilo, F o Cl;

R⁵ se selecciona entre hidrógeno o F;

R⁶ se selecciona entre hidrógeno o F; y

R⁷ se selecciona entre hidrógeno, metilo, F o Cl;

45

con la excepción de que si R^5 es F, entonces al menos tres de R^3 , R^4 , R^6 y R^7 deben ser F; y si R^4 es metilo o Cl, entonces R^7 no puede ser metilo o Cl.

2. El compuesto de la Reivindicación 1, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que X es $-N=$.

3. El compuesto de la Reivindicación 1, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que X es $-CH=$.

4. El compuesto de la Reivindicación 1, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que X es $-C(CN)=$.

5. El compuesto de la Reivindicación 1, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que X es $-C(F)=$.

6. El compuesto de la Reivindicación 1, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R^1 es alquilo C_{1-4} , opcionalmente sustituido con 1 a 3 F o hidroxilo, o ambos.

7. El compuesto de la Reivindicación 6, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R^1 se selecciona entre: isopropilo, 2,2,2-trifluoroetilo, 2,2-difluoroetilo, 2-metilpropilo, 3,3,3-trifluoropropilo y 3,3,3-trifluoro-2-hidroxipropilo.

8. El compuesto de la Reivindicación 7, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R^1 es 2,2,2-trifluoroetilo.

9. El compuesto de la Reivindicación 1, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R^2 es hidrógeno.

10. El compuesto de la Reivindicación 9, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que al menos dos de R^3 , R^4 , R^6 y R^7 son F o Cl, con la excepción de que si R^4 es Cl, entonces R^7 no puede ser Cl.

11. El compuesto de la Reivindicación 9, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R^3 es F y R^4 , R^6 y R^7 son hidrógeno.

12. El compuesto de la Reivindicación 1, o una sal farmacéuticamente aceptable del

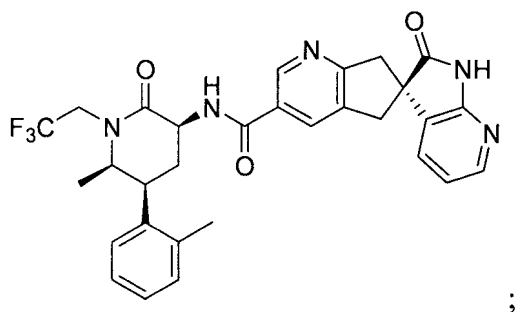
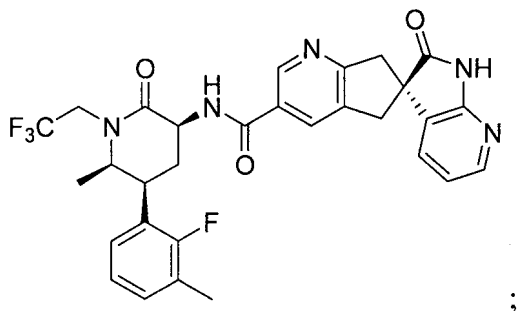
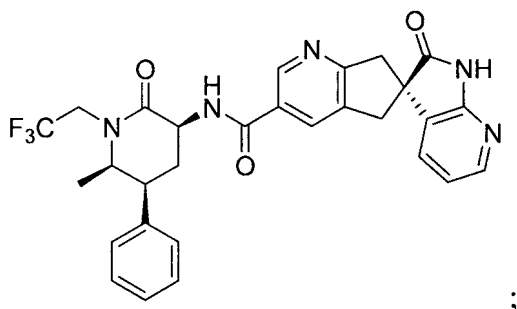
mismo, en el que R² es metilo.

13. El compuesto de la Reivindicación 12, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R⁵ es F y al menos tres de R³, R⁴, R⁶ y R⁷ son F.

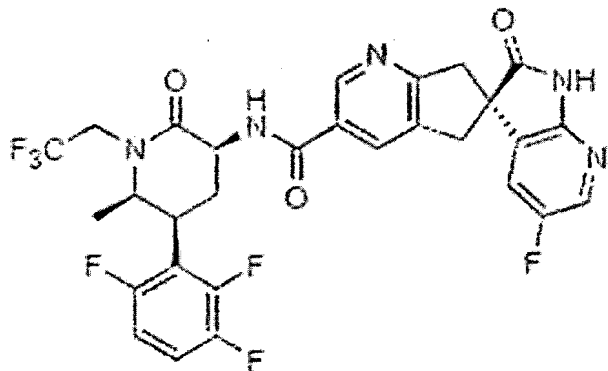
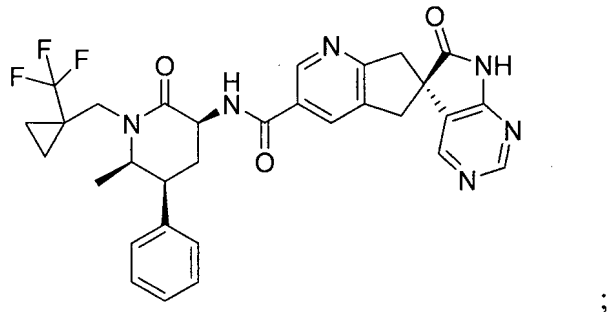
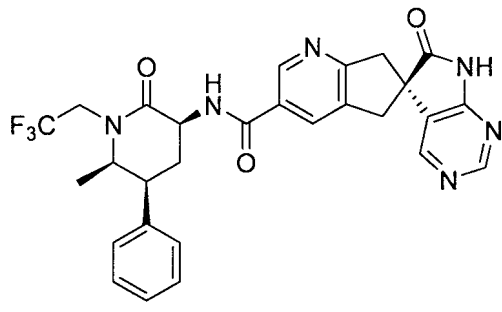
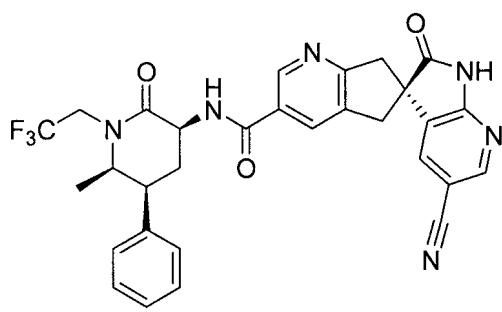
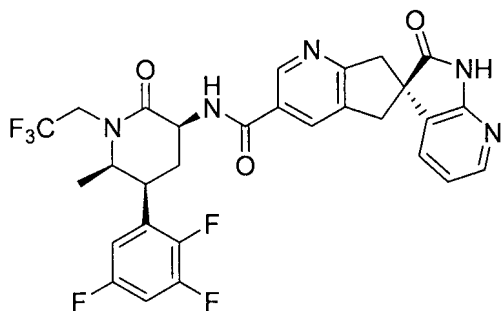
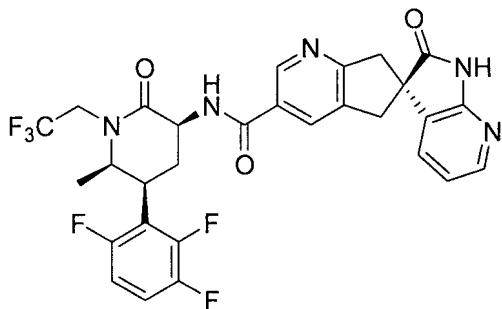
14. El compuesto de la Reivindicación 12, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R⁵ es hidrógeno y si R⁴ es metilo o Cl, entonces R⁷ no puede ser metilo o Cl.

15. El compuesto de la Reivindicación 12, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R³ se selecciona entre hidrógeno, metilo, F o Cl; R⁴ se selecciona entre hidrógeno, metilo, F o Cl; R⁵ es hidrógeno; R⁶ se selecciona entre hidrógeno o F; y R⁷ se selecciona entre hidrógeno, metilo, F o Cl; con la excepción de que si R⁴ es metilo o Cl, entonces R⁷ no puede ser metilo o Cl.

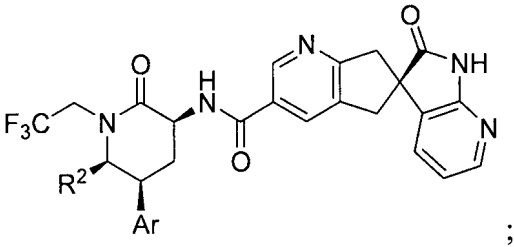
16. Un compuesto de la Reivindicación 1, que se selecciona entre los siguientes:



67

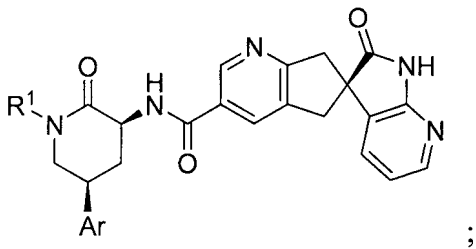






R ²	Ar
H	2-fluorofenilo
Me	2-clorofenilo
Me	3-metilfenilo
H	2,3-difluorofenilo
H	2,3,5-trifluorofenilo
H	2-cloro-6-fluorofenilo
H	2,6-diclorofenilo
H	2,3-diclorofenilo
H	2,3,6-trifluorofenilo
Me	2,3,5,6-tetrafluorofenilo
Me	3-fluoro-2-metilfenilo

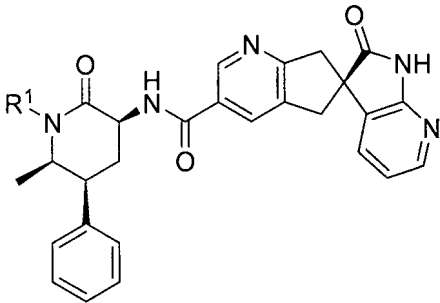
TABLA 5



R ¹	Ar
ciclobutilmetilo	2,3-difluorofenilo
2-metilpropilo	2-fluorofenilo
ciclobutilmetilo	2-fluorofenilo
isopropilo	2-fluorofenilo
(2 <i>S</i>)-3,3,3-trifluoro-2-hidroxipropilo	2,3-difluorofenilo

TABLA 6

Handwritten signature or mark.



R1
3,3,3-trifluoropropilo
2-metilpropilo
(2 <i>S</i>)-3,3,3-trifluoro-2-hidroxipropilo
ciclopropilmetilo
[1-(trifluorometil)ciclopropil]metilo
2,2-difluoroetilo
[(1 <i>R</i>)-2,2-difluorociclopropil]metilo
[(1 <i>S</i>)-2,2-difluorociclopropil]metilo

o una sal farmacéuticamente aceptable de los mismos.

17. Una composición farmacéutica que comprende un vehículo inerte y el compuesto de la Reivindicación 1, o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable.



ANEXO EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

Se eliminan las Reivindicaciones 18 y 19.